

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-203297- -4	FECHA: 2015-05-16 23:19:51
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JOHAN SEBASTIAN GÓMEZ VILLA

Asunto: Radicación: 13-203297- -4
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 430
 Oficio: 5289
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Reivindicaciones:	Rad. N° 13-203297-00000-0000	27/agosto/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-203297-00000-0000	27/agosto/2013
Descripción:	Rad. N° 13-203297-00000-0000	27/agosto/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6.

Título de la solicitud: “Fabricación de rosca termo-formada” (Ver página 1 del radicado N° 13-203297-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar una forma de fabricar una rosca termoformada para un envase, en donde se pueda retirar el molde desenroscando de la pieza.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una rosca termo-formada para envases requiere de siete elementos para crear el termo-formado de la tapa y del envase que va a ser tapado, donde se diferencian en los moldes una partición para crear el roscado y el resto de la estructura a moldear.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 41/04; B29C51/08; B29C51/30.

3. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque describe solo un procedimiento y no especifica con claridad los moldes, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2, 5 y 6 no están caracterizadas por sus características esenciales sino por resultados a alcanzar y/o funcionalidades definidos por los términos: “...que se separan por deslizamiento en un extremo...”, “...para abrir y cerrar el envase...” (Reiv. 1), “...para moldear un envase...” (Reiv. 2), “...para que se pueda usar la herramienta mediante una operación de desenrosque y se retira el exceso de lámina que no hace parte de la tapa rosca” (Reiv. 5), “...moldea las paredes internas de la rosca receptora...para el roscado externo de rosca receptora...” (Reiv. 6). Es así que estos términos no definen características estructurales esenciales, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos. Es oportuno aclarar que, las funcionalidades pueden estar presente en la reivindicación pero no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un

producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales.

Las reivindicaciones 2 a 6 no son claras porque presentan una falsa dependencia al hacer referencia a la reivindicación 1. La reivindicación 1 enuncia en el preámbulo un método pero solo lo define en términos de un producto, lo que no permite tener claridad de las características que heredarían cada una de las reivindicaciones de la reivindicación 1. Es necesario tener claro que los productos y los métodos se definen de forma diferente.

Adicionalmente, se le sugiere al solicitante definir en el preámbulo la categoría de la invención, producto o procedimiento, donde las reivindicaciones de producto deben ser definidas por sus elementos estructurales y las de procedimiento por los pasos que la componen.

Por lo tanto, se le sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio teniendo en cuenta lo mencionado.

La reivindicación 2 no es clara porque el término: “cualquier forma”, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la presentación: 27 de agosto de 2013 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 3.606.063	“Threaded plastic closure”	20/Septiembre/1971

El documento D1¹ divulga un cierre de tipo de tornillo de termoformado semi-rígido que tiene una pluralidad de salientes situados entre el punto más superior de la rosca y la parte superior del cierre, con una parte rebajada para enganchar el cuello de un recipiente en que el cierre se va a aplicar. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

¹<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?>

CC=US&NR=3606063A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19710920&DB=EPODOC&locale=en_EP

La reivindicación 1 consiste en “*Fabricación de Rosca termo-formada de envases con tapa rosca también termoformada, caracterizada porque....*” (Ver página 5 del radicado N° 13-203297-00000-000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Dos moldes separados; donde cada uno de los moldes tiene a su vez dos partes	El molde está hecho de varias piezas (Col 2)
Una pieza con una parte de estructura y otra parte de roscado	Parte de estructura (65) y roscado (52) (Fig. 3)
Un cuerpo de envase (16) con una abertura roscada (17)	Cuerpo (30) (16) (Fig. 1)
Una tapa rosca (22)	Tapa rosca (19) (Fig. 1)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones del numeral 3 y así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 3.606.063	1	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-05-19

Elaboró: Diana Melisa Avila

Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan